



DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO



ASCENSO Y NOMBRAMIENTO

Número 3142/1967, por el que se promueve al empleo de Teniente General al General de División don Alfonso Pérez-Viñeta Lucio, nombrándole Capitán General de la Cuarta Región Militar.

Por existir vacante en la escala de Tenientes Generales y en consideración a los servicios y circunstancias del General de División don Alfonso Pérez-

Viñeta Lucio, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y siete,

Véngome en promoverle al empleo de Teniente General, con la antigüedad del día dieciséis del corriente mes y año, nombrándole Capitán General de la cuarta Región Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENÉNDEZ TOLOSA

(Del B. O. del Estado núm. 9, de 10-1-68.)

ORDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

El día 8 del actual ha fallecido en esta plaza el General de Brigada de Artillería D. Manuel Tourne Pérez-Secane, en situación de reserva.

Madrid, 10 de enero de 1968.

MENÉNDEZ.

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

Provisión normal.
Para jefe y oficiales diplomados de

Estado Mayor (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en los Estados Mayores de las Grandes Unidades y Centros que a continuación se relacionan:

Capitanía General de Canarias.— Una de comandante o capitán, indistintamente.

Sección de Movilización de la Subinspección de la 6.ª Región Militar.— Una de capitán.

Sección de Movilización de la Subinspección de la 8.ª Región Militar.— Una de capitán.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 9 de enero de 1968.

MENÉNDEZ



LA LEGIÓN

Bajas

Declarado excluido temporal, no apto para La Legión, por el Tribunal Médico Militar de Ceuta, causa baja en el Ejército a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, el cabo primero Juan José Rodríguez Rodríguez, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, pasando a la situación militar que por su edad le corresponda, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de la pensión correspondiente a sus años de servicio; si procede, previa propuesta reglamentaria, en aplicación a lo dispuesto en la Ley de 13 de mayo de 1932.

Madrid, 5 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Retiros

Respecto a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamen-

taria a partir de las fechas que se indican, el personal de tropa que se relaciona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, si procede, previa propuesta reglamentaria, en aplicación a lo dispuesto en la Ley de 13 de mayo de 1932.

Cabo primero Vicente Cantón Sánchez, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, a partir del día 15 de diciembre de 1967.

Cabo Miguel Alcántara Navarrete, del mismo, a partir del día 5 de diciembre de 1967.

Otro, Francisco Ruiz Fuentes, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, a partir del día 1 de enero de 1968.

Madrid, 5 de enero de 1968.

MENÉNDEZ



ARTILLERIA

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan a la situación de retirado los jefes de Artillería, que a continuación se relacionan debiendo hacérseles por Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Comandante de Artillería, Escala complementaria D. Conrado Barrado Morales, del Cuartel General del Ejército del Norte de África, cumplió la edad reglamentaria el día 3 de enero de 1968.

Otro, D. Blas Villa Pons, del Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares, cumplió la edad reglamentaria el día 4 de enero de 1968.

Madrid, 5 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 3.^a Región Militar, el día 29 de diciembre de 1967, falleció en la plaza de Valencia el capitán auxiliar de Artillería D. José Amador Ferrer, del Parque de Artillería de Valencia.

Madrid, 9 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Disponibles

Pasa a la situación de disponible en la 9.^a Región Militar, plaza de Málaga, el teniente de Artillería, Es-

cala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Mario Hermida Domínguez, el cual gozará de los beneficios previstos en el artículo 17 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Madrid, 8 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al maestro armero del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Enrique Rico Lozoya, con destino en la Dirección General de la Guardia Civil, con doña María Fernández Torres.

Madrid, 9 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Trienios y premios de permanencia

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.^o apartado sexto de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296) y la Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los suboficiales Especialistas de Artillería que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de 1 de enero de 1967, y con la antigüedad que para cada uno se señala.

Al mismo tiempo, con arreglo a lo determinado en el artículo 4.^o del Decreto 329/67, de 23 de febrero de 1967 (D. O. núm. 51), desarrollado en la misma Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se les conceden los premios de permanencia, que percibirán a partir de 1 de enero de 1967.

De la Dirección General de la Guardia Civil

Subteniente D. Carlos Miguel Lahidalga, diez trienios, con antigüedad de 1 de marzo de 1966.

De la Escuela Politécnica del Ejército

Brigada D. José Fonseca Rojas, cuatro trienios, con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

Del Regimiento de Infantería Motorizada Lepanto núm. 3

Sargento D. Félix Santamaría Delgado, tres trienios, con antigüedad de 1 de febrero de 1965.

Otro, D. José Campos Mellada, tres trienios, con antigüedad de 1 de mayo de 1966.

De la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército

Sargento D. Pedro Borrallo López, tres trienios, con antigüedad de 1 de agosto de 1965.

Del Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco»

Brigada D. Pedro Sánchez González, tres trienios, con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Del Hospital Militar de Zaragoza

Sargento D. Miguel Jurado Calvo, tres trienios, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Madrid, 4 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Situaciones

Incorporados al destino civil que les fue adjudicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de octubre de 1967 («B. O. del Estado» núm. 253), publicados en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 242, y con arreglo a lo dispuesto en el párrafo final del artículo 6.^o del Decreto de 22 de julio de 1958 («B. O. del Estado» número 189), modificado por el de 12 de marzo de 1959 («B. O. del Estado» núm. 64), pasan a la situación de «En Servicios Civiles», con efectos administrativos a partir de las fechas que se indican, los jefes y oficial de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, procedentes de los destinos militares o situaciones que a cada uno se le señala, fijando su residencia en las Regiones Militares y plazas que se citan.

A partir de 1 de noviembre de 1967

Teniente coronel de Artillería D. Jesús Castaño García, de «En expectativa de Servicios Civiles», fija su residencia en la 3.^a Región Militar, plaza de Valencia.

A partir de 1 de diciembre de 1967

Comandante de Artillería D. Antonio González Rodríguez, de la Unidad de Automóviles de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3, fija su residencia en la 3.^a Región Militar, plaza de Valencia.

Otro, D. Antonio Valero Illán, del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña, fija su residencia en la 8.^a Región Militar, plaza de La Coruña.

Capitán de Artillería D. Eduardo Echevarría Ozcariz, del Servicio de Normalización de este Ministerio, fija su residencia en la 1.^a Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 5 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Escala de complemento**Retiros**

Por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan a la situación de retirado los oficiales de complemento de Artillería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán de complemento de Artillería D. Francisco López Chacón. Cumplió la edad reglamentaria el día 1 de enero de 1968.

Otro, D. Rafael López Parejo. Cumplió la edad reglamentaria el día 4 de enero de 1968.

Teniente de complemento de Artillería D. Enrique Almuñára Cantuer. Cumplió la edad reglamentaria el día 1 de enero de 1968.

Otro, D. Marcelino Martín Herranz. Cumplió la edad reglamentaria el día 3 de enero de 1968.

Otro, D. Luis Reyes Barbudo. Cumplió la edad reglamentaria el día 2 de enero de 1968.

Madrid, 9 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

**INGENIEROS****Concursos**

Una vacante de comandante de Ingenieros de la Escala complementaria, o, en su defecto de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en la Jefatura de Transportes del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 9 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de comandante de Ingenieros,

Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en la Jefatura de Transmisiones del Ejército.

Documentación: Papeleta de petición de destino, formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos, a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966.

Madrid, 9 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de enero de 1968, el teniente auxiliar de Ingenieros don Vicente Martín Álvarez, en situación de disponible en la 4.^a Región Militar (plaza de Barcelona), debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 9 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Escala de complemento**Destinos**

Han sido destinados a los Centros de Instrucción de Reclutas que se expresan en plantilla eventual para las Secciones de Selección, durante el periodo de tiempo que se indica, los alféreces eventuales de complemento de Ingenieros que a continuación se relacionan, los cuales tendrán derecho a los complementos de sueldo que por sus nuevos destinos puedan corresponderles.

Al C. I. R. núm. 4

Don Jorge Lopera Hernández (Escala de Zapadores), del Batallón Mixto de Ingenieros XXI del 20 de septiembre de 1967 al 20 de diciembre de dicho año.

Don Andrés Baragano Jambrina (Escala de Transmisiones), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2, desde las mismas fechas.

Al C. I. R. núm. 16

Don Arcadio Rangel Domínguez (Escala de Zapadores), del Batallón Mixto de Ingenieros XXI, desde las mismas fechas.

Madrid, 9 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

**VARIAS ARMAS****Concursos**

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, plantilla eventual, para Representante de los Patronatos de Hérfanos de Militares de Córdoba.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 9 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Una vacante de suboficial de cualquier Arma, con conocimientos de mecanografía, existente en la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 9 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, o, en

su defecto, de la Escala activa, Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, plantilla eventual, existente en la Comisión de Movilización Industrial de la 8.^a Región Militar (Vigo).

Esta vacante puede ser solicitada por los de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas de Infantería y Artillería, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de la Escala y Grupo para los que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden si desean hacer uso de ellos, a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 9 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de suboficial de cualquier Arma, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 9 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Dirección General de la Guardia Civil



Retiros

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.^o de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7

del mes actual, el coronel de la Guardia Civil del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Alejano Alvarez Puente, de disponible en la 6.^a Zona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.^o de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 del mes actual, el capitán de la Guardia Civil del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», a extinguir, D. Fernando Pereira Gallardo, de la Dirección General, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por Orden de 27 de diciembre de 1967 («B. O. del Estado» núm. 2 y DIARIO OFICIAL núm. 2), al teniente de la Guardia Civil del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», a extinguir, don Sebastián Mora Montalvo, de disponible en la 6.^a Zona, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de reemplazo voluntario que determina el apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), fijando su residencia en la plaza de Lugo.

Madrid, 8 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Edades

Vista la instancia promovida por el cabo primero de la Guardia Civil Francisco Gálvez Rodríguez, con destino en el 23 Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 5 de octubre de 1918, que consta en su documentación militar por la de 5 de septiembre de igual año; comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1946 («C. L.» núm. 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 8 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Intervención General del Ejército



VARIAS ARMAS

Enganches y reenganches

Como comprendido en la Ley de 23 de diciembre de 1955 (D. O. número 292) y Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se concede al personal que a continuación se relaciona el periodo bienal de reenganche que para cada caso se indica:

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 3

Cabo primero José Rojas Nadal, primer periodo con antigüedad de 1 de enero de 1968.

Del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15

Cabo primero José Antonio Otero Delgadillo, cuarto periodo con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16

Cabo primero Inocente Fronteras Núñez, tercer periodo con antigüedad de 25 de noviembre de 1967.

Otro, Pedro Victoriano Méndez García, segundo periodo con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Antonio Campiñe Escudero, tercer periodo con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Francisco Pedrosa Banda, cuarto periodo con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro Vicente Rafael Rubio Alberdi, segundo periodo con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, José Manuel Andrade Fernández, primer periodo con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Miguel Montesinos González, primer periodo con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Ángel Barragán Esteban, segundo periodo con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Juan Ruiz Romero, segundo periodo con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Del Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43

Cabo primero Fernando Valero Moya, primer periodo con antigüedad de 1 de enero de 1968.

De la Brigada de Infantería Motorizada núm. XXXII (Compañía del Cuartel General)

Cabo primero Pedro Rivera Marín, primer periodo con antigüedad de 1 de enero de 1968.

De la Academia Auxiliar Militar

Cabo primero Francisco de la Puente García, primer periodo con antigüedad de 1 de enero de 1968.

Del Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 26

Cabo primero Julio de la Torre Arranz, primer periodo con antigüedad de 1 de enero de 1968.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28

Cabo primero Eleuterio Carballal Roibal, cuarto periodo con antigüedad de 1 de enero de 1968.

Del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74

Cabo primero Federico Ramos Onetti, tercer periodo con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 91

Cabo primero Nadal Sufiel Sureda, primer periodo con antigüedad de 1 de enero de 1968.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 92

Cabo primero Sebastián Sanchis Liédó, cuarto periodo con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Serafín Vives Perelló, tercer periodo con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Juan Díaz Ponseti, tercer periodo con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Del Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable

Cabo primero Manuel Blas Orbán, primer periodo con antigüedad de 1 de enero de 1968.

Otro, Manuel Rodríguez Seijo, primer periodo con antigüedad de 1 de enero de 1968.

Del Batallón Mixto de Ingenieros número XXXI

Cabo primero Juan García Fernández, cuarto periodo con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Del Batallón Mixto de Ingenieros número XXXII

Cabo primero Francisco López Colón, primer periodo con antigüedad de 10 de enero de 1968.

De la Agrupación de Intendencia número 2

Cabo primero Antonio de los Reyes Abad, cuarto periodo con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

De la Agrupación de Sanidad Militar núm. 2

Cabo primero Antonio Ojeda Roldán, cuarto periodo con antigüedad de 29 de noviembre de 1967.

De la Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General

Cabo primero Pedro Merino Pérez, cuarto periodo con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Del Centro de Instrucción de Reclusas núm. 8

Cabo primero de Infantería Sebastián Lara Martínez, primer periodo con antigüedad de 1 de enero de 1968.
Madrid, 9 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

SUBSECRETARIA**Recursos contencioso-administrativos**

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Manuel Blanco Berrocal, teniente de complemento de Caballería, en situación de retirado, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 22 de diciembre de 1966 y 4 de febrero de 1967, sobre cambio de clasificación de su marido dentro del Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, se ha dictado sentencia con fecha 24 de noviembre de 1967, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Manuel Blanco Berrocal contra resoluciones de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 29 de marzo de 1966, confirmado en trámite de reposición en 4 de octubre siguiente, por las que se denegó la revisión del señalamiento de su haber pasivo hecho en 8 de octubre de 1963, cuyo acto administrativo confirmamos, absolviendo de la demanda a la Administración; sin expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 3 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

señalo

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, doña Benedicta Bermejo Varas, como tutora de su esposo, D. Fernando de Francisco Beato, representada y defendida por el letrado D. Augusto Rodríguez Mondejar, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 22 de diciembre de 1966 y 4 de febrero de 1967, sobre cambio de clasificación de su marido dentro del Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, se ha dictado sentencia con fecha 24 de noviembre de 1967, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo que doña Benedicta Bermejo Varas, como tutora de su esposo D. Fernando de Francisco Beato, interpuso contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 22 de diciembre de 1966 y 4 de febrero de 1967, ésta denegatoria de la reposición sobre la clasificación de aquél, sargento de Ingenieros, dentro del Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, debemos declarar y declaramos hallarse ajustadas a Derecho, sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 3 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Director general de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. José Remiro Navarro, soldado licenciado, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones de la Dirección General de Mutilados de 30 de julio y 1 de octubre de 1966, denegatorias de solicitud de ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra, se ha dictado sentencia con fecha 16 de noviembre de 1967, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Isidro Martín Muñoz, capitán de Caballería, en situación de Servicios Civiles, contra las Ordenes del Ministerio del Ejército de 11 de septiembre de 1965 y 18 de febrero de 1966, denegatorias de su pretensión de ser ascendido al empleo inmediato superior, resoluciones que, por ser conformes a Derecho, confirmamos en su virtud, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 3 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

(Del B. O. del E. n.º 8, de 9-1-68.)

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 3 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Director general de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Isidro Martín Núñez, representado y defendido por el letrado D. Luis Pariente Gombau, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado,

contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 11 de septiembre de 1965 y 18 de febrero de 1966, sobre ascenso del recurrente, se ha dictado sentencia con fecha 21 de noviembre de 1967, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Isidro Martín Muñoz, capitán de Caballería, en situación de Servicios Civiles, contra las Ordenes del Ministerio del Ejército de 11 de septiembre de 1965 y 18 de febrero de 1966, denegatorias de su pretensión de ser ascendido al empleo inmediato superior, resoluciones que, por ser conformes a Derecho, confirmamos en su virtud, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 3 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

ser conformes a derecho, sin costas. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «B. O. del Estado», e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «B. O. del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 3 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente General, Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, doña Felisa Parra San José, representada por el Procurador don Jesús López Hierro, bajo la dirección de Letrado, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 8 de febrero y 17 de mayo de 1966 sobre señalamiento de pensión de viudedad, se ha dictado sentencia con fecha 20 de noviembre de 1967, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre y representación de doña Felisa Parra San José, viuda del Caballero Mutilado Util de Guerra don Gregorio Bustalo Muñoz, contra los acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 8 de febrero y 17 de mayo de 1966 por los que, respectivamente, se denegó a la recurrente su solicitud de pensión de viudedad y se desestimó la reposición promovida contra ella, debemos declarar y declaramos que dichos acuerdos son conformes a derecho y quedarán, en consecuencia, firmes y subsistentes, absolviendo a la Administración de la demanda y sus pretensiones, sin hacerse expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «B. O. del Estado», e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo

en el «B. O. del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 3 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente General, Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. del E. n.º 9, de 10-1-68.)

Consejo Supremo de Justicia Militar



VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las

Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos, que empieza con el coronel de Infantería don José Montolio Hervás, y termina con el policía armado José Tomás Lorenzo, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero de 1904, y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 29 de diciembre de 1967.—
El General Secretario, *Manuel Bazán Buitrago*.

RELACION

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo
				Pesetas	Día Mes Año
Don José Montolio Hervás	Coronel	Infantería	Retirado..	30.450,00	1 enero 1968
Don José María Caamaño Calderón	Coronel	Infantería	Retirado..	30.450,00	1 enero 1968
Don Gregorio Muñoz Muñoz	Coronel	Infantería	Retirado..	29.400,00	1 diciem. 1967
Don Fernando Mexia Carrillo	Coronel	Infantería	Retirado..	30.450,00	1 enero 1968
Don Daniel Ortega Lechuga	Coronel médico	Aviación	Retirado..	29.400,00	1 febrero 1968
Don Fernando Piedrola Gil	Coronel médico	San. Militar	Retirado..	29.400,00	1 enero 1968
Don Juan Bautista de Lara y Dorda	Capitán de Navio..	Armada..	Retirado..	31.500,00	1 febrero 1968
Don Rafael Aguilar Ojeda	Capitán de Navio..	Armada..	Retirado..	31.500,00	1 febrero 1968
Don José Larrauri Mercadillo	Coronel ing. aént.	Aviación	Retirado..	30.450,00	1 diciem. 1967
Don Eugenio Velasco Jiménez	Coronel	Guardia Civil	Retirado..	30.450,00	1 enero 1968
Don Luis Torán Ramos	Coronel	Guardia Civil	Retirado..	29.400,00	1 enero 1968
Don Juan Monterrubio España	Coronel honorífico	Infantería	Retirado..	28.350,00	1 enero 1968
Don Valentín Gárate Urdiroz	Coronel honorífico	Caballería	Retirado..	28.140,00	1 enero 1968
Don Eduardo Solís Díaz	Coronel honorífico	Intervención	Retirado..	21.466,66	1 enero 1968
Don Eugenio García Martín	Teniente cor. méd.	Aviación	Retirado..	24.150,00	1 diciem. 1967
Don Manuel Alvarez-Buylla y López Villamil	Teniente cor. méd.	Sanidad Militar	Retirado..	23.100,00	1 diciem. 1967
Don Luis Targhetta Arriola	Tte. cor. ing. aént.	Aviación	Retirado..	21.000,00	1 diciem. 1967
Don Angel López Bueno	Comandante	Infantería	Retirado..	25.410,00	1 noviem. 1967
Don José Romero Martín	Comandante	Infantería	Retirado..	23.730,00	1 enero 1968
Don Víctor Ferrer Esteban	Comandante	Caballería	Retirado..	27.090,00	1 enero 1968
Don Lorenzo Saralegui Martín	Comandante	Caballería	Retirado..	26.040,00	1 enero 1968
Don José Velasco Izquierdo	Comandante	Artillería	Retirado..	23.730,00	1 octubre 1967
Don José Polo García	Comandante	Artillería	Retirado..	24.150,00	1 enero 1968
Don Honorio Fernández de la Torre	Comandante	Sanidad Militar	Retirado..	17.733,33	1 septiem. 1967
Don Francisco Ortega Molina	Comandante ayut.	Farmacia	Retirado..	26.460,00	1 enero 1968
Don José Gómez Núche	Cap. de Corbeta	C. I. A. C.	Retirado..	24.150,00	1 octubre 1967
Don José Valdivia Cabezas	Comandante	Armada ..	Retirado..	24.750,00	1 febrero 1968
Don Juan Sánchez Alcántara	Capitán	Infantería	Retirado..	22.785,00	1 enero 1968
Don Adolfo de la Calle de la Torre	Capitán	Infantería	Retirado..	22.785,00	1 enero 1968
Don Pedro Ortiz Molina	Capitán	Guardia Civil	Retirado..	21.945,00	1 enero 1968
Don Mariano García de la Torre	Capitán	Guardia Civil	Retirado..	21.525,00	1 enero 1968
Don Anastasio Serrano Recas	Capitán	Guardia Civil	Retirado..	20.635,00	1 enero 1968
Don Julián Martínez Martínez-Moreno	Capitán	Guardia Civil	Retirado..	20.475,00	1 enero 1968
Don Eladio Pérez Sánchez	Capitán	Aviación	Retirado..	23.205,00	1 enero 1968
Don Juan Malia Serván	Capitán complet.	Infantería	Retirado..	22.260,00	1 enero 1968
Don Francisco Izquierdo Cacho	Capitán complet.	Artillería	Retirado..	22.260,00	1 enero 1968
Don Valeriano Conde Elia	Capitán complet.	Ingenieros	Retirado..	21.420,00	1 diciem. 1967
Don José Sánchez Martín	Teniente	Infantería	Retirado..	19.740,00	1 enero 1968
Don Rafael Borne García	Teniente	Infantería	Retirado..	19.740,00	1 diciem. 1967
Don Felipe Herrero Morales	Teniente	Infantería	Retirado..	19.740,00	1 enero 1968
Don Andrés Sánchez López	Teniente	Infantería	Retirado..	19.740,00	1 enero 1968
Don Francisco Ruiz Herrera	Teniente	Infantería	Retirado..	19.740,00	1 enero 1968
Don Francisco Santos Aral	Teniente	Infantería	Retirado..	19.740,00	1 enero 1968
Don Manuel Durán Jibello	Teniente	Infantería	Retirado..	19.740,00	1 enero 1968
Don Melquiades Martínez Lafuente	Teniente	Infantería	Retirado..	19.740,00	1 enero 1968
Don Maximino Merino Martín	Teniente	Infantería	Retirado..	19.740,00	1 enero 1968
Don Antonio Vargas Moral	Teniente	Infantería	Retirado..	19.740,00	1 enero 1968
Don Elías Araújo López	Teniente	Infantería	Retirado..	19.740,00	1 enero 1968
Don Florencio Rodríguez Pajuelo	Teniente	Infantería	Retirado..	19.740,00	1 enero 1968
Don José Mateos Moreno	Teniente	Infantería	Retirado..	19.320,00	1 enero 1968
Don Teodoro de los Mozos Grijalvo	Teniente	Infantería	Retirado..	19.320,00	1 enero 1968
Don Antonio Franco Peña	Teniente	Infantería	Retirado..	19.110,00	1 enero 1968
Don José Martín Ortízosa	Teniente	Infantería	Retirado..	19.110,00	1 enero 1968
Don Jesús Llano Fernández	Teniente	Infantería	Retirado..	18.690,00	1 enero 1968
Don Salustiano García Pérez	Teniente	Infantería	Retirado..	18.690,00	1 enero 1968
Don Julio Durán Morales	Teniente	Infantería	Retirado..	18.690,00	1 enero 1968
Don Marcos Núñez Fraga	Teniente	Infantería	Retirado..	18.690,00	1 enero 1968
Don Gonzalo Arías Vifia	Teniente	Infantería	Retirado..	18.420,00	1 diciem. 1967
Don Santiago Chaparro Conejo	Teniente	Caballería	Retirado..	19.110,00	1 enero 1968
Don Miguel Pereira Guerrero	Teniente	Caballería	Retirado..	19.110,00	1 enero 1968
Don Mariano Verganzones Peña	Teniente	Caballería	Retirado..	19.110,00	1 enero 1968
Don Juan Jorgáñez Menezo	Teniente	Caballería	Retirado..	18.690,00	1 enero 1968
Don Florián de Pablo Arribas	Teniente	Caballería	Retirado..	18.690,00	1 enero 1968
Don Antonio Fontenla Aguirre	Teniente	Artillería	Retirado..	20.160,00	1 octubre 1967
Don Agustín Sánchez Baquedano	Teniente	Artillería	Retirado..	19.740,00	1 enero 1968
Don Diego Rodríguez Caballero	Teniente	Artillería	Retirado..	19.740,00	1 octubre 1967
Don José Roca Paderne	Teniente	Artillería	Retirado..	19.740,00	1 enero 1968
Don Artemio Vázquez Fernández	Teniente	Artillería	Retirado..	19.110,00	1 enero 1968
Don Antonio Villar de la Rosa	Teniente	Artillería	Retirado..	19.110,00	1 enero 1968
Don Antonio Mejías Arroyo	Teniente	Artillería	Retirado..	18.690,00	1 enero 1968

LE SECITA

Durante el año 1967 1968 percibirá el % del haber men- sual. Ley 112-66	Durante el año 1968 percibirá el 85 % del haber mensual Decreto-ley 15-67 (D. O. 272)	Punto de residencia y por la que Delegación de Hacienda debe cobrar	Observaciones y fecha de la Orden de retiro	
			Punto de residencia	Delegación de Hacienda
—	—	—	—	—
—	25.882,50	Madrid	D. G. Deuda	(11) 11-12-67 (D. O. 282).
—	25.882,50	Barcelona	Barcelona	(11) 11-12-67 (D. O. 282).
24.990,00	—	Madrid	D. G. Deuda	(11) 13-11-67 (D. O. 259).
—	25.882,50	San Sebastián	Guipúzcoa	(11) 5-12-67 (D. O. 281).
—	24.990,00	Madrid	D. G. Deuda	(11) 4-10-67 (B. O. A. 119).
—	24.990,00	Madrid	D. G. Deuda	(11) 12-12-67 (D. O. 284).
—	26.775,00	Cartagena	Cartagena	(11) 6-7-67 (D. O. M. 157).
25.882,50	—	Madrid	D. G. Deuda	(11) 27-7-67 (D. O. M. 174).
—	25.882,50	Madrid	D. G. Deuda	(11) 23-10-67 (B. O. A. 127).
—	24.990,00	Burgos	Burgos	(11) 11-12-67 (D. O. 283).
—	24.097,50	Palma de Mallorca	Baleares	(2) 14-11-67 (D. O. 285).
—	23.919,00	Gorliz	Vizcaya	(11,2) 13-12-67 (D. O. 288).
—	18.246,65	Madrid	D. G. Deuda	(12, 2) 16-12-67 (D. O. 287).
20.527,50	—	Sevilla	Sevilla	(13) 15-11-67 (B. O. A. 137).
19.635,00	—	Oviedo	Oviedo	(13) 9-11-67 (D. O. 260).
17.850,00	—	Madrid	D. G. Deuda	3-11-67 (B. O. A. 132).
21.593,50	—	Talavera de la Reina.	Toledo	(11) 11-10-67 (D. O. 233).
—	20.170,50	Murcia	Murcia	(11) 18-12-67 (D. O. 288).
—	23.026,50	Fuendetodos	Zaragoza	(11) 9-12-67 (D. O. 282).
—	22.134,00	Sta. Eulalia O.	Oviedo	18-12-67 (D. O. 288).
20.170,00	—	Alicante	Alicante	(11) 18-9-67 (D. O. 214).
15.073,33	20.527,50	Murcia	Murcia	(12) 5-12-67 (D. O. 279).
—	22.491,00	Tenerife	Tenerife	(a) 22-7-67 (D. O. 165).
20.527,50	—	Madrid	D. G. Deuda	(11) 5-12-67 (D. O. 279).
—	21.063,00	Vigo	Vigo	(12,3) 9-9-67 (D. O. M. 215).
—	19.367,25	El Ferrol del C.	El Ferrol del C.	(11,26) 24-7-67 (D. O. M. 173).
—	19.367,25	Gaucín	Málaga	(12, 20, 24) 11-12-67 (D. O. 282).
—	18.653,25	Aldeanueva C.	Cáceres	(12) 18-12-67 (D. O. 288).
—	18.296,25	Pueblo Nuevo	Córdoba	(12) 18-12-67 (D. O. 289).
—	17.552,25	Avilés	Oviedo	(12) 18-12-67 (D. O. 289).
—	17.403,75	Vahojado	Toledo	(12) 7-12-67 (D. O. 281).
—	19.724,25	Madrid	D. G. Deuda	(12, 20) 4-12-67 (D. O. 277).
—	18.921,00	Sevilla	Sevilla	(12) 13-9-67 (B. O. A. 111).
—	18.921,00	Barcelona	Barcelona	(12, 5) 7-12-67 (D. O. 280).
18.207,00	—	Barcelona	Barcelona	(12, 5) 12-12-67 (D. O. 283).
16.779,00	16.779,00	Vitoria	Alava	(12, 5) 28-11-67 (D. O. 271).
—	—	Ledesma	Salamanca	(13, 20) 4-12-67 (D. O. 277).
—	16.779,00	Burgos	Burgos	(13) 10-11-67 (D. O. 258).
—	16.779,00	Aaiún	Las Palmas	(13) 14-12-67 (D. O. 285).
—	16.779,00	Melilla	Melilla	(14, 21) 16-12-67 (D. O. 287).
—	16.779,00	Barcelona	Barcelona	(13, 29) 14-12-67 (D. O. 285).
—	16.779,00	Zaragoza	Zaragoza	(14) 2-12-67 (D. O. 276).
—	16.779,00	Cáceres	Cáceres	(14) 11-12-67 (D. O. 282).
—	16.779,00	Zaragoza	Zaragoza	(13) 11-12-67 (D. O. 287).
—	16.779,00	Orense	Orense	(13, 21) 14-12-67 (D. O. 285).
—	16.779,00	Monforte Cid	Alicante	(13) 4-12-67 (D. O. 180).
—	16.779,00	Oviedo	Oviedo	(14, 29) 18-12-67 (D. O. 288).
—	16.779,00	Llerena	Badajoz	(13) 18-12-67 (D. O. 288).
—	16.422,00	Laredo	Santander	(14) 16-12-67 (D. O. 287).
—	16.422,00	El Escorial	D. G. Deuda	(14) 11-12-67 (D. O. 282).
—	16.243,50	Logroño	Logroño	(14) 7-12-67 (D. O. 280).
—	16.243,50	Zafarraya	Granada	(14) 14-12-67 (D. O. 285).
—	15.886,50	Madrid	D. G. Deuda	(14) 11-12-67 (D. O. 282).
—	15.886,50	Gelsa de Ebro	Zaragoza	(14) 7-12-67 (D. O. 280).
—	15.886,50	Santander	Santander	(14, 21) 7-12-67 (D. O. 280).
15.703,00	15.886,50	Oviedo	Oviedo	(14) 11-12-67 (D. O. 282).
—	—	El Ferrol del C.	El Ferrol del C.	(13, 20) 23-11-67 (D. O. 268).
—	16.243,50	Santiponce	Sevilla	(13) 9-12-67 (D. O. 282).
—	16.243,50	Marinera Atjar	Sevilla	(13) 18-12-67 (D. O. 288).
—	16.243,50	Madrid	D. G. Deuda	(13) 9-12-67 (D. O. 282).
—	15.886,50	Valladolid	Valladolid	(14) 18-12-67 (D. O. 288).
—	15.886,50	Málaga	Málaga	(14) 18-12-67 (D. O. 288).
—	15.886,50	Las Nieves	Pontevedra	(0, 13, 21).
—	16.779,00	Madrid	D. G. Deuda	(14) 19-12-67 (D. O. 280).
—	16.779,00	Algeciras	Cádiz	(0, 14).
—	16.779,00	Madrid	D. G. Deuda	(13) 15-12-67 (D. O. 287).
—	16.243,50	Madrid	D. G. Deuda	(13) 5-12-67 (D. O. 281).
—	16.243,50	Castillejas C.	Sevilla	(14) 9-12-67 (D. O. 281).
—	15.886,50	Cadute	Zaragoza	(14) 9-12-67 (D. O. 281).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber	Fecha en que	debe empezar a	percibirlo
				mesual que le corresponde			
				Pesetas	Día	Mes	Año
Don Alfonso Laguna Rafaels	Teniente	Artillería	Retirado..	18.690,00	1	enero	1968
Don Francisco Garrido Martínez	Teniente	Artillería	Retirado..	18.690,00	1	enero	1968
Don Diego Cabello Cano	Teniente	Artillería	Retirado..	18.690,00	1	enero	1968
Don Francisco Gómez Mateos	Teniente	Artillería	Retirado..	18.690,00	1	enero	1968
Don José Belmonte Cuadrado	Teniente	Artillería	Retirado..	17.430,00	1	enero	1968
Don Ramiro del Río García	Teniente	Ingenieros	Retirado..	19.950,00	1	enero	1968
Don Gerardo Moral Ruiz	Teniente	Ingenieros	Retirado..	19.530,00	1	enero	1968
Don Teodoro León Martínez	Teniente	Ingenieros	Retirado..	19.110,00	1	enero	1968
Don Miguel Guillén Marqués	Teniente	Ingenieros	Retirado..	18.690,00	1	octubre	1967
Don José Rodríguez Márquez	Teniente	Ingenieros	Retirado..	18.690,00	1	enero	1968
Don Luis Lorente Moreno	Teniente	Ingenieros	Retirado..	18.480,00	1	enero	1968
Don Jesús Royuela Salvador	Teniente	Intendencia..	Retirado..	20.160,00	1	enero	1968
Don José Montes Morilla	Teniente	Intendencia..	Retirado..	19.740,00	1	enero	1968
Don Cayo Andrés Martínez	Teniente	Intendencia..	Retirado..	19.110,00	1	enero	1968
Don Eusebio García García	Teniente	Sanidad Militar	Retirado..	19.110,00	1	enero	1968
Don Manuel Salado Sánchez	Contramtre. M. 1. ^a	Armada..	Retirado..	21.420,00	1	febrero	1968
Don Juan Almodóvar Sánchez	Teniente	Aviación ..	Retirado..	20.370,00	1	febrero	1968
Don Sandalio Romero Valle	Teniente complt.	Infantería ..	Retirado..	15.224,99	1	enero	1968
Don Francisco Javier Zorrilla González de Men- doza	Teniente complt.	Infantería ..	Retirado..	15.224,99	1	enero	1968
Don Pedro Díaz Alfonso	Teniente complt.	Infantería ..	Retirado..	14.594,99	1	enero	1968
Don Fernando Díago Echeverría	Teniente complt.	Infantería ..	Retirado..	14.594,99	1	enero	1968
Don Alfonso López Carnero	Teniente complt.	Infantería ..	Retirado..	13.904,99	1	enero	1968
Don José Fontenla Rial	Teniente complt.	Artillería ..	Retirado..	14.554,99	1	enero	1968
Don Antonio Guerrero Ortega	Teniente complt.	Artillería ..	Retirado..	15.224,99	1	enero	1968
Don Secundino González Díaz	Teniente complt.	Artillería ..	Retirado..	15.224,99	1	enero	1968
Don José Herrero Guillén	Teniente complt.	Artillería ..	Retirado..	14.594,99	1	enero	1968
Don José Atalo-Pretei Gómez	Teniente complt.	Artillería ..	Retirado..	14.594,99	1	enero	1968
Don Manuel Cancelo Pérez	Tente. honorífico..	Ingenieros ..	Retirado..	15.224,99	1	diciem.	1968
Don Domingo San José González	Tente. honorífico..	Infantería ..	Retirado..	12.334,99	1	enero	1968
Don Mariano Arellano San Juan	Alférez ..	Artillería ..	Retirado..	14.594,99	1	enero	1968
Don Francisco Miguel Martínez	Alférez complt.	Especialistas ..	Retirado..	18.270,00	1	enero	1968
Don León Pisón Echevarri	Alférez complt.	Artillería ..	Retirado..	15.224,99	1	enero	1968
Don Miguel Casamar Pérez	Subteniente..	Artillería ..	Retirado..	13.904,99	1	enero	1968
Don Nicolás Díaz Rosellón	Subteniente..	Caballería ..	Retirado..	16.274,99	1	enero	1968
Don Angel González Mora	Subteniente..	Especialistas ..	Retirado..	19.425,00	1	enero	1968
Don Amador Barreiro Gómez	Subteniente..	Especialistas ..	Retirado..	18.164,99	1	enero	1968
Don Pollicarpo Barandiarán Urabayen	Subteniente..	Aviación ..	Retirado..	14.384,99	1	febrero	1968
Don Jesús Iribarren Itoz	Subteniente..	Guardia Civil..	Retirado..	15.644,99	1	enero	1968
Don Cesáreo Martín Alonso	Subteniente..	Guardia Civil..	Retirado..	15.014,99	1	enero	1968
Don Blas Lancharrón Aparicio	Subteniente..	Guardia Civil..	Retirado..	14.594,99	1	enero	1968
Don Bernabé Montoya Fernández	Brigada ..	Guardia Civil..	Retirado..	14.280,00	1	enero	1968
Don Manuel Docabo Pan	Brigada ..	Infantería ..	Retirado..	14.594,99	1	enero	1968
Don Marcos Martínez Navarrete	Brigada ..	Aviación ..	Retirado..	12.704,99	1	enero	1968
Don Santiago Gutiérrez Martín	Brigada ..	Aviación ..	Retirado..	11.293,92	1	febrero	1968
Don Urbano Jiménez Martín	Brigada completi.	Guardia Civil..	Retirado..	13.545,00	1	enero	1968
Don Alfonso Vera Caballero	Brigada completi.	Infantería ..	Retirado..	13.124,99	1	enero	1968
Don Casimiro Prieto Andrés	Brigada completi.	Infantería ..	Retirado..	13.124,99	1	enero	1968
Don Fernando Castro González	Brigada completi.	Infantería ..	Retirado..	13.124,99	1	noviem.	1967
Don Bonifacio Hermoso Peinador	Brigada completi.	Infantería ..	Retirado..	12.494,99	1	enero	1968
Don Manuel Moros Aparicio	Brigada completi.	Infantería ..	Retirado..	12.494,99	1	enero	1968
Don Jerónimo Ruiz González	Brigada completi.	Infantería ..	Retirado..	12.494,99	1	enero	1968
Don Eduardo Fernández Silva	Brigada completi.	Infantería ..	Retirado..	12.494,99	1	enero	1968
Don Víctor Romero Blanco	Brigada completi.	Infantería ..	Retirado..	12.494,99	1	enero	1968
Don Francisco Baillac Trujillo	Brigada completi.	Artillería ..	Retirado..	12.494,99	1	enero	1968
Don Antonio Jiménez Luque	Brigada completi.	Ingenieros ..	Retirado..	12.494,99	1	enero	1968
Don Juan Pagán López	Brigada completi.	Remontista..	Retirado..	11.884,99	1	enero	1968
Don José Antonio Vázquez Vázquez	Sargt. 1. ^a músico	Armada ..	Retirado..	12.133,92	1	febrero	1968
Don Francisco Díaz Castro	Sargento primero..	Inf. Marina ..	Retirado..	13.640,99	1	febrero	1968
Don Enrique Cambón García	Sargento primero..	Aviación ..	Retirado..	11.129,99	1	agosto	1967
Don Luis Lacal Lorente	Sargento primero..	Aviación ..	Retirado..	9.893,92	1	enero	1968
Don Marcelo Rivas Collado	Sargento primero..	Aviación ..	Retirado..	9.333,92	1	febrero	1968
Don Antonio Iglesias García	Sargento primero..	Guardia Civil..	Retirado..	9.333,92	1	febrero	1968
Don Antonio Matas Sastre	Sargento ..	Infantería ..	Retirado..	11.294,99	1	noviem.	1967
Don Jesús Sánchez Villoria	Sargento ..	Caballería ..	Retirado..	11.294,99	1	enero	1968
Don Andrés Heras Delgado	Sargento ..	Ingenieros ..	Retirado..	12.494,99	1	diciem.	1967
Don Santiago Balsalobre Armero	Sargento ..	Aviación ..	Retirado..	9.806,66	1	enero	1968
Don Teodoro de Cáceres Gómez	Sargento ..	Guardia Civil..	Retirado..	10.395,00	1	enero	1968
Don Salvador García Martínez	Sargento ..	Guardia Civil..	Retirado..	11.025,00	1	enero	1968
Don Mantano Sánchez Sánchez	Sargento ..	P. Armada ..	Retirado..	11.025,00	1	noviem.	1967
Mohammed Ben Berkah Moh Ben Alal, n.º 11.018	Cabo primero ..	Inf. Alhucem. 5.	Retirado..	8.505,00	1	julio	1967
José Martín Solís ..	Cabo primero ..	Legión ..	Retirado..	7.664,99	1	noviem.	1967
Apolonio Conde Arribas	Cabo primero ..	Guardia S. E. ..	Retirado..	8.726,66	1	julio	1967

mante el año 1967
1968 percibirá el
1% del haber men-
sual. Ley 112-66

Durante el año 1968
percibirá el 85 % del
haber mensual
Decreto-ley 15-67
(D. O. 272)

Punto de residencia y Delegación de Hacienda
por la que debe cobrar

Observaciones y fecha de la Orden
de retiro

Pesetas	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
15.886,50	Quinto de Ebro	Zaragoza	(13) 12-12-67 (D. O. 283).
	Madrid	D. G. Deuda	(14) 9-12-67 (D. O. 281).
	Valencia	Valencia	(14) 12-12-67 (D. O. 283).
	Badajoz	Badajoz	(14, 20) 12-12-67 (D. O. 283).
	Cádiz	Cádiz	(14) 19-12-67 (D. O. 289).
	Valladolid	Valladolid	(13) 12-12-67 (D. O. 284).
	San Sebastián	Guipúzcoa	(13) 12-12-67 (D. O. 284).
	Barcelona	Barcelona	(13) 12-12-67 (D. O. 284).
15.886,50	Madrid	D. G. Deuda	(13, 20, 0).
	San Fernando	Cádiz	(14) 5-12-67 (D. O. 278).
	Barcelona	Barcelona	(13) 12-12-67 (D. O. 284).
	Castroverde E.....	Valladolid	(13) 19-12-67 (D. O. 289).
	Madrid	D. G. Deuda	(14) 11-12-67 (D. O. 282).
	Málaga	Málaga	(13) 11-12-67 (D. O. 282).
	Navas del Bar.	Ávila	(13, 20) 12-12-67 (D. O. 284).
	San Fernando	Cádiz	(5, 13) 24-7-67 (D. O. M. 177).
	Madrid	D. G. Deuda	(12) 10-10-67 (B. O. A. 122).
	Badajoz	Badajoz	(8, 14) 7-12-67 (D. O. 280).
12.941,24	Málaga	Málaga	(8, 14) 7-12-67 (D. O. 280).
	Salamanca	Salamanca	(8, 14) 7-12-67 (D. O. 280).
	Pamplona	Navarra	(8, 14, 20) 14-12-67 (D. O. 285).
	Sta. C. Tenerife	Sta. C. Tenerife	(8, 14) 12-12-67 (D. O. 284).
	Cuntis	Pontevedra	(8, 14) 19-12-67 (D. O. 289).
	Granada	Granada	(8, 14) 19-12-67 (D. O. 289).
	Sta. C. Tenerife	Sta. C. Tenerife	(8, 14) 12-12-67 (D. O. 283).
	Teruel	Teruel	(8, 14) 19-12-67 (D. O. 289).
12.941,24	Madrid	D. G. Deuda	(8, 14, 21) 28-11-67 (D. O. 271).
	Paradela Ayt. A.....	Orense	(8, 14) 14-12-67 (D. O. 285).
	Alcudia	Baleares	(8, 14, 20) 12-12-67 (D. O. 283).
	Palma de Mallorca	Baleares	(13) 12-12-67 (D. O. 284).
	Tolosa	Guipúzcoa	(8, 14) 19-12-67 (D. O. 289).
	Barcelona	Barcelona	(8, 15, 20) 19-12-67 (D. O. 289).
	Madridid	D. G. Deuda	(14) 21-9-67 (D. O. 217).
	Mejilla	Melilla	(14) 6-12-67 (D. O. 279).
	Villanueva Río	Sevilla	(14) 13-12-67 (D. O. 284).
	Alicante	Alicante	(14) 9-10-67 (B. O. A. 121).
	Vich	Barcelona	(14) 20-12-67 (D. O. 290).
	Burlada	Navarra	(14) 20-12-67 (D. O. 290).
	Madrid	D. G. Deuda	(14) 20-12-67 (D. O. 290).
	Aldaya	Valencia	(14) 20-12-67 (D. O. 290).
	Murguia	Aleva	(14) 14-12-67 (D. O. 285).
	10.799,24	D. G. Deuda	(14) 1-9-67 (B. O. A. 105).
	9.599,32	D. G. Deuda	(15) 16-10-67 (B. O. A. 121).
	11.513,25	Avila	(14, 20) 20-12-67 (D. O. 290).
	11.156,24	Sta. C. Tenerife	(10, 14) 14-12-67 (D. O. 285).
11.156,24	Córdoba	Córdoba	(10, 14) 14-12-67 (D. O. 285).
	Zamora	Zamora	(0, 10, 14).
	Oviedo	Oviedo	(10, 14) 14-12-67 (D. O. 285).
	Valencia	Valencia	(10, 14) 14-12-67 (D. O. 285).
	Madrid	D. G. Deuda	(10, 14, 20) 14-12-67 (D. O. 285).
	Alcoy	Alicante	(10) 13-12-67 (D. O. 285).
	10.620,74	Balbia	(10, 14) 14-12-67 (D. O. 285).
	10.620,74	Ciudad Real	(10, 14) 9-12-67 (D. O. 281).
	10.620,74	Madrid	(10) 12-12-67 (D. O. 284).
	10.085,24	Mataró	(10) 4-12-67 (D. O. 277).
	10.313,32	Cartagena	(14) 11-7-67 (D. O. M. 159).
	11.602,49	El Ferrol del C.	(14) 11-7-67 (D. O. M. 159).
9.460,49	Salamanca	Salamanca	(14) 24-7-67 (B. O. A. 49).
	Madrid	D. G. Deuda	9-9-67 (B. O. A. 109).
	7.933,32	Alcantarilla	(15) 11-10-67 (B. O. A. 122).
	7.933,32	Madrid	(15) 16-10-67 (B. O. A. 124).
5.454,15	Sta. Margarita	Barcelona	(15) 18-10-67 (D. O. 244).
	9.544,74	Baleares	(15) 14-12-67 (D. O. 285).
	9.544,74	Valladolid	(14) 9-12-67 (D. O. 282).
10.620,74	Barcelona	Barcelona	(15) 12-12-67 (D. O. 284).
	Murcia	Murcia	(15) 22-9-67 (B. O. A. 114).
	8.835,75	Salamanca	(14) 20-12-67 (D. O. 290).
	9.371,25	Vizcaya	(14, 20) 20-12-67 (D. O. 290).
	Castellón	Castellón	(14) 17-10-67 (D. O. 213).
	Melilla	Melilla	(0)
	Sevilla	Sevilla	24-10-67 (D. O. 243).
	Madrid	D. G. Deuda	(17, 0).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber	Fecha en que			
				mensual		que le co-	responde	Día
				Pesetas		responde		Mes Año
Santiago Fuertes González	Cabo primero	Aviación..	Retirado..	8.960,00	1	febrero	1968	
Luis Llorente Colón	Cabo primero	P. Armada	Retirado..	8.913,32	1	noviem.	1967	
Luis Murillo Chavarriás	Cabo primero	Guardia Civil..	Retirado..	9.100,00	1	enero	1968	
Primitivo García Fraile	Cabo primero	Guardia Civil..	Retirado..	7.980,00	1	enero	1968	
Francisco Casas Martínez	Cabo	Legión ..	Retirado..	5.249,99	1	noviem.	1967	
Fernando Gómez Aparicio	Cabo	Legión ..	Retirado..	2.916,66	1	diciem.	1967	
Carlos Fernández Peña	Cabo	Guardia S. E. ..	Retirado..	8.308,66	1	enero	1968	
Graciano Martín Parra	Guardia	Guardia S. E. ..	Retirado..	7.280,00	1	enero	1968	
Gregorio Alvarez Giraldo	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	8.773,32	1	enero	1968	
Juan Jiménez Rodríguez	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	8.773,32	1	enero	1968	
Manuel Carmona Rueda	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	8.773,32	1	enero	1968	
José Lorenzo Bernal	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	8.213,32	1	octubre	1967	
José Pozo Martínez	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	8.773,32	1	enero	1968	
Manuel Pérez Pachón	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	8.400,00	1	enero	1968	
Jesús Martínez Alonso	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	8.400,00	1	enero	1968	
Bartolomé Vicén Busquets	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	8.400,00	1	enero	1968	
Joaquín González Soltero	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	8.400,00	1	enero	1968	
Donato Rey Izquierdo	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	8.400,00	1	enero	1968	
Agustín Martínez-Conde Cruz	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	8.400,00	1	enero	1968	
Manuel Peña Roco	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	8.213,32	1	enero	1968	
Virgilio Calama Maillo	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	8.213,32	1	diciem.	1967	
Rafael López Armillas	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	8.213,32	1	enero	1968	
Tomás Cuadrado de Miguel	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	8.213,32	1	enero	1968	
Julio García Narganes	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	8.213,32	1	enero	1968	
Amador Gómez Sánchez	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	8.213,32	1	enero	1968	
Emilio Gago Torres	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	8.213,32	1	enero	1968	
Domiciano Gómez Fernández	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	8.213,32	1	enero	1968	
Jaime Cusach Riera	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	8.026,66	1	enero	1968	
Félix Apesteguia Solá	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	7.653,32	1	octubre	1967	
Manuel Ramos Fernández	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	7.653,32	1	noviem.	1967	
Restituto Martín Díez	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	7.653,32	1	enero	1968	
Crispín Vicente Gómez	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	7.653,32	1	enero	1968	
José Cruz Silvoso	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	7.653,32	1	enero	1968	
Bellisardo García Crespo	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	7.653,32	1	enero	1968	
Antonio Arias Fernández	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	7.653,32	1	enero	1968	
Rafael Mantero García	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	7.653,32	1	enero	1968	
Maximino Costa Bernárdez	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	7.653,32	1	enero	1968	
Jesús Piñeiro Corredoira	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	7.653,32	1	enero	1968	
Casiano Gómez Durán	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	7.653,32	1	enero	1968	
Ausensio Carmona Fernández	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	7.653,32	1	enero	1968	
José González Aguado	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	7.653,32	1	enero	1968	
Avellino Martínez Bravo	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	7.653,32	1	enero	1968	
Pedro Quintero Sáez de Sicilio	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	7.653,32	1	enero	1968	
Fernando Cabello Jiménez	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	7.653,32	1	enero	1968	
Aumberto Bustamante Bustamante	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	7.653,32	1	enero	1968	
Miguel González Vargas	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	7.653,32	1	enero	1968	
Luis Bergillo Gutiérrez	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	7.653,32	1	enero	1968	
Diego Casco Aranda	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	7.653,32	1	enero	1968	
Ramón Casajús Ipas	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	7.653,32	1	enero	1968	
Antonio Miró Segura	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	7.653,32	1	enero	1968	
Ambrosio Sáez de la Fuente Goericosa	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	7.653,32	1	enero	1968	
Eduardo Salvarrey Méndez	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	7.653,32	1	enero	1968	
Pedro Ferreras Arias	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	7.653,32	1	enero	1968	
Miguel Lladó Ginard	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	7.653,32	1	enero	1968	
Francisco Fernández Casado	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	7.653,32	1	enero	1968	
Olegario Barata González	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	7.653,32	1	enero	1968	
Manuel Márquez Rodríguez	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	7.653,32	1	enero	1968	
Teodoro Salazar Angulo	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	7.280,00	1	noviem.	1967	
Esteban Perancho Sánchez	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	7.280,00	1	noviem.	1967	
Fernando Lozano Toro	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	7.280,00	1	enero	1968	
Antonio Pons Calafat	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	7.280,00	1	enero	1968	
Jaime Colom Pascual	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	7.280,00	1	enero	1968	
Antonio Díaz Feijoo	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	7.280,00	1	enero	1968	
Gumersindo Roca Gómez	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	7.280,00	1	enero	1968	
Manuel Pérez Díaz	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	7.280,00	1	enero	1968	
Juan Juárez Nieto	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	7.280,00	1	enero	1968	
Dario Andrade López	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	7.280,00	1	enero	1968	
Alberto Ramiro Figueiroa	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	7.280,00	1	enero	1968	
Diego Cabello Pedrosa	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	7.280,00	1	enero	1968	
Ramón Llorén Pérez	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	7.280,00	1	enero	1968	
Jesús Lastra Monjardín	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	7.280,00	1	enero	1968	
Manuel López Otero	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	6.906,66	1	enero	1968	
Belarmino Rubio Ramos	Guardia	Guardia Civil..	Retirado..	6.906,66	1	enero	1968	

Durante el año 1967 y 1968 percibirá el 85 % del haber men- sual. Ley 112-66	Durante el año 1968 percibirá el 85 % del haber mensual Decreto-ley 15-67 (D. O. 272)	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		Observaciones y fecha de la Orden de retiro
		Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
	Pesetas	Pesetas		
7.576,32	7.616,00	León	León	3-10-67 (B. O. A. 119).
	7.735,00	Zaragoza	Zaragoza	(17) 10-10-67 (D. O. 248).
4.462,49	6.783,00	Villar de Rena	Badajoz	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
2.979,16		Palma de Mallorca ...	Baleares	(19) 20-12-67 (D. O. 290).
		Huecija	Almería	24-10-67 (D. O. 243).
		Melilla	Melilla	7-12-67 (D. O. 281).
	7.060,66	Madrid	D. G. Deuda	(17) 12-12-67 (D. O. 283).
	6.188,00	Madrid	D. G. Deuda	(18) 18-12-67 (D. O. 288).
	7.457,32	Sevilla	Sevilla	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
	7.457,32	Logrosán	Cáceres	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
	7.457,32	Morón Frontera	Sevilla	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
6.981,32		Granollers	Barcelona	(17) 21-9-67 (D. O. 217).
	7.457,32	Castropol	Oviedo	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
	7.140,00	Madrid	D. G. Deuda	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
	7.140,00	Burgos	Burgos	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
	7.140,00	Fornalutx	Baleares	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
	7.140,00	Fuente Canto	Badajoz	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
	7.140,00	Gete	Burgos	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
	7.140,00	Madrid	D. G. Deuda	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
6.931,32	6.981,32	Villafranca B.	Badajoz	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
		Madrid	D. G. Deuda	(17) 24-11-67 (D. O. 270).
	6.981,32	Hellín	Albacete	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.981,32	Valladolid	Valladolid	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.981,32	Palencia	Palencia	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.981,32	Florinda Liebana	Salamanca	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.981,32	Aldeacipreste	Salamanca	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.822,66	S. Salvador Valle... ...	Vizcaya	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
6.505,32		Palma de Mallorca ...	Baleares	(17) 28-9-67 (D. O. 224).
6.505,32		Caseda	Navarra	(18) 23-10-67 (D. O. 247).
	6.505,32	Madrid	D. G. Deuda	(18) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.505,32	Reocín Molino	Santander	(17, 20) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.505,32	Barcelona	Barcelona	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.505,32	Lérida	Lérida	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.505,32	Argusinos Say.	Zamora	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.505,32	La Coruña	La Coruña	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.505,32	Puebla Infat	Sevilla	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.505,32	S. Juan Fonts	Gerona	(18) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.505,32	Lugo	Lugo	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.505,32	Libros	Teruel	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.505,32	Madrid	D. G. Deuda	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.505,32	Madrid	D. G. Deuda	(18) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.505,32	Gijón	Gijón	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.505,32	Guardamar	Alicante	(18) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.505,32	Córdoba	Córdoba	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.505,32	Arija	Burgos	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.505,32	Granada	Granada	(18) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.505,32	Telde	Las Palmas	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.505,32	Pto. Sta. Cruz	Cáceres	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.505,32	Prat Llobreg.	Barcelona	(18) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.505,32	Ibiza	Baleares	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.505,32	Bilbao	Vizcaya	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.505,32	Guriezo	Santander	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.505,32	Belaño-Pinz.	Gijón	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.505,32	Campos del P.	Baleares	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.505,32	Orense	Orense	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.505,32	Murcia	Murcia	(18) 20-12-67 (D. O. 290).
6.188,00		Martorell	Barcelona	(18) 23-10-67 (D. O. 247).
6.188,00		Gobeo	Alava	(18, 20) 23-10-67 (D. O. 247).
	6.188,00	Madrid	D. G. Deuda	(18) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.188,00	Cádiz	Cádiz	(18) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.188,00	Palma de M.	Baleares	(18) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.188,00	Palma de M.	Baleares	(18) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.188,00	Vello	Orense	(18) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.188,00	El Ferrol del C.	El Ferrol del C.	(18) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.188,00	Viso-Encio	Lugo	(18) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.188,00	Lucena	Córdoba	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.188,00	Madrid	D. G. Deuda	(18) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.188,00	Madrid	D. G. Deuda	(18) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.188,00	Córdoba	Córdoba	(18) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.188,00	Polop	Alicante	(18) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.188,00	Oviedo	Oviedo	(18) 20-12-67 (D. O. 290).
	5.870,66	Cádiz	Cádiz	(18) 20-12-67 (D. O. 290).
	5.870,66	Oviedo	Oviedo	(19, 20) 20-12-67 (D. O. 290).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde		Fecha en que debe empezar percibirlo		
				Pesetas		Día	Mes	Año
Constantino Rivera Fernández	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	6.906,66		1	enero	19
José López Sánchez	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	6.533,33	1	noviem.	19	
José Dominguez Martínez	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	6.533,33	1	enerc	19	
José Higuero Cardoso	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	3.640,00	1	nóviem.	19	
Rogelio Saaevedra Domínguez	Policía	Pol. Armada	Retirado..	8.026,66	1	septiem.	19	
Benito Martínez Morán	Policía	Pol. Armada	Retirado..	8.026,66	1	noviem.	19	
Vicente Camarero Izquierdo	Policía	Pol. Armada	Retirado..	8.026,66	1	noviem.	19	
Raimundo Redondo García	Policía	Pol. Armada	Retirado..	8.026,66	1	noviem.	19	
Leonardo Ortiz Urruchi	Policía	Pol. Armada	Retirado..	8.026,66	1	diciem.	19	
Lorenzo Pueyo Guillén	Policía	Pol. Armada	Retirado..	8.026,66	1	octubre	19	
Juan Rial Caneda	Policía	Pol. Armada	Retirado..	8.026,66	1	noviem.	19	
Demetrio Blanco Fernández	Policía	Pol. Armada	Retirado..	8.026,66	1	noviem.	19	
Antonio Aragues Bonet	Policía	Pol. Armada	Retirado..	8.026,66	1	noviem.	19	
Antonio Barrios Ilarraza	Policía	Pol. Armada	Retirado..	8.026,66	1	noviem.	19	
Melquiades Berciano Valderrey	Policía	Pol. Armada	Retirado..	8.026,66	1	noviem.	19	
Francisco Vivas Chavernas	Policía	Pol. Armada	Retirado..	8.026,66	1	noviem.	19	
Adorto Bonilla Martín	Policía	Pol. Armada	Retirado..	8.026,66	1	noviem.	19	
Marceliano Hernanz Hernanz	Policía	Pol. Armada	Retirado..	8.026,66	1	noviem.	19	
José Orna López	Policía	Pol. Armada	Retirado..	8.026,66	1	octubre	19	
Angel Ruiz de Infante	Policía	Pol. Armada	Retirado..	8.026,66	1	noviem.	19	
Germán Salvo Gil	Policía	Pol. Armada	Retirado..	8.026,66	1	noviem.	19	
José María Sánchez Martín	Policía	Pol. Armada	Retirado..	8.026,66	1	diciem.	19	
Ignacio García Valle	Policía	Pol. Armada	Retirado..	8.026,66	1	noviem.	19	
José Gallego Cando	Policía	Pol. Armada	Retirado..	8.026,66	1	noviem.	19	
Juan Manuel Martínez de la Fuente	Policía	Pol. Armada	Retirado..	8.026,66	1	noviem.	19	
Miguel Molina Pérez	Policía	Pol. Armada	Retirado..	7.653,32	1	noviem.	19	
Eduardo de Gracia Alvarez	Policía	Pol. Armada	Retirado..	7.653,32	1	enero	19	
Eugenio García Díaz	Policía	Pol. Armada	Retirado..	7.653,32	1	octubre	19	
José Gómez de Nicolás	Policía	Pol. Armada	Retirado..	7.653,32	1	octubre	19	
José Ordóñez Loma	Policía	Pol. Armada	Retirado..	7.653,32	1	enero	19	
José Tomás Lorenzo	Policía	Pol. Armada	Retirado..	6.906,66	1	octubre	19	
				5.786,66	1	noviem.	19	

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo, advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363), previo el de reposición, que, como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por con-

ducto de la autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

Durante el año 1968 no se le fija el 90 por 100 de su haber pasivo de conformidad con el artículo segundo del Decreto-Ley de la Jefatura del Estado núm. 15/67, de 1967 (DIARIOS OFICIALES núms. 272 y 278).

OBSERVACIONES

(a) Dado que al interesado no le han sido descontados los Derechos Pasivos Máximos desde el día 1 de enero de 1967, procede que por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas del Estado,

se le hagan los descuentos pertinentes.

(b) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(2) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente coronel.

(3) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de comandante.

(5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

(8) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.

(10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

(11) Con derecho a percibir men-

Durante el año 1968 percibirá el 85 % del haber mensual Decreto-ley 15-67 (D. O. 272)		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar	Observaciones y fecha de la Orden de retiro
Pesetas	Pesetas	Punto de residencia	Delegación de Hacienda
—	5.870,66	S. Andrés de M.	León (19) 20-12-67 (D. O. 290).
5.553,32	—	Viladecans	Barcelona (19) 23-10-67 (D. O. 247).
—	5.553,32	Sta. Coloma G.	Barcelona (19) 20-12-67 (D. O. 290).
3.094,00	—	Terroso	Orense (19) 23-10-67 (D. O. 247).
6.822,66	—	Alicante	Alicante (0, 18).
6.822,66	—	Mané de Huerv.	Zaragoza (17, 0).
6.822,66	—	Bilbao	Vizcaya (17) 3-10-67 (D. O. 248).
6.822,66	—	Palencia	Palencia (17) 3-10-67 (D. O. 248).
6.822,66	—	Madrid	D. G. Deuda (0, 17).
6.822,66	—	Castellón	Castellón (0, 17).
6.822,66	—	El Ferrol del C.	El Ferrol del C. (0, 17).
6.822,66	—	Vigo	Vigo (0, 17).
6.822,66	—	Alguazas	Murcia (17) 5-9-67 (D. O. 214).
6.822,66	—	Barcelona	Barcelona (17) 12-9-67 (D. O. 224).
6.822,66	—	Palencia	Palencia (17) 8-10-67 (D. O. 248).
6.822,66	—	Mahón	Baleares (17) 5-9-67 (D. O. 214).
6.822,66	—	Tenerife	Tenerife (17) 30-10-67 (D. O. 248).
6.822,66	—	Madrid	D. G. Deuda (17) 9-5-67 (D. O. 127).
6.822,66	—	Madrid	D. G. Deuda (17) 3-8-67 (D. O. 200).
6.822,66	—	Venta de Baños	Palencia (17) 3-10-67 (D. O. 248).
6.822,66	—	Tarragona	Tarragona (17) 5-9-67 (D. O. 214).
6.822,66	—	Granada	Granada (17) 3-10-67 (D. O. 249).
6.822,66	—	Sevilla	Sevilla (17) 19-9-67 (D. O. 233).
6.822,66	—	Madrid	D. G. Deuda (17) 5-9-67 (D. O. 214).
6.505,32	—	Barcelona	Barcelona (17) 5-9-67 (D. O. 214).
—	6.505,32	Murcia	Murcia (17) 31-10-67 (D. O. 265).
6.505,32	—	Tarragona	Tarragona (18) 19-9-67 (D. O. 233).
6.505,32	—	Zaragoza	Zaragoza (17) 5-9-67 (D. O. 213).
—	6.505,32	Sevilla	Sevilla (17) 31-10-67 (D. O. 265).
5.870,66	—	Madrid	D. G. Deuda (18) 8-8-67 (D. O. 200).
4.918,66	—	Barcelona	Barcelona (19) 12-9-67 (D. O. 225).

sualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas, por la mejora de pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hernegildo.

(12) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(13) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(14) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Compañía en el Servicio.

Constancia en el Servicio.
(15) Con derecho a percibir men-

sualmente la cantidad de 300 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Consistencia en el Servicio.

(17) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesos, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(18) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(19) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(20) Con derecho a percibir men-

(20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesos.

(21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(24) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 25 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(26) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 37,50 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(29) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 30 pesetas, por la pensión de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria.

frimientos por la Patria.
Madrid, 29 de diciembre de 1967.—
El General Secretario, *Manuel Bazán Buitrago*.



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Relación de obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo, a los precios reseñados.

Hojas de servicios

	Pesetas
Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	12,00
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	10,00
Pliego suelto	1,50
Hoja anual ...	1,50
Ficha ...	2,00
Copia de Ficha ...	1,50
Cubierta ...	1,00

Reglamentos

Programas para ingreso en la Academia General Militar (convocatoria de ingreso para 1967) ...	12,00
Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra. Año 62.	15,00
Reglamento de Actos y Honores Militares ...	12,00
Reglamento para el Régimen interior de las Academias Especiales de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia ...	6,00
Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra ...	8,00
Nueva Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar ...	20,00

Varios

Adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares ...	6,00
Escalafón de Oficiales Generales ...	10,00
Papeleta de Petición de Destino ...	1,00
Solicitud Premio a la Constancia ...	1,00
Licencia absoluta de Tropa ...	1,50
Licencia absoluta Oficiales de complemento ...	2,00
Certificados médicos ...	2,00
Justificación de revista ...	1,00
Ficha de permisos ...	1,00
Ficha petición destinos Sres. Generales ...	1,00
Propuestas de Trienios y Premios de Permanencia ...	1,00

Sobre los precios marcados hay que aumentar los gastos de franqueo.

Los pedidos al Sr. Coronel Director serán servidos por orden de petición, y ésta se formulará en la forma habitual y previo el cargo de franqueo certificado.